



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. Bogotá D. C., 1º de marzo de 2021. Al Despacho de la Señora Juez, informando que Colpensiones allegó certificación de pago de costas. Sírvase proveer.


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 20 de abril de 2021

Conforme al informe secretarial que antecede, el Despacho **pone de nuevo en conocimiento** la certificación de pago de costas que allegó Colpensiones a través del siguiente link: <https://etbcsj.sharepoint.com/:b:/s/JUZGADO3LABORALMUNICIPAL/EbgOC-saDTJKidd--bLoyrYBP5-MbS4Q80iqOICAERvFJQ?e=yZpaae>.

Por Secretaría realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por ESTADO N° 030 del 21 de abril de 2021. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de6db85f1683b4fab46ce4c2f195794326de7be370eb1a77cb4cb466be1bf03c

Documento generado en 20/04/2021 04:39:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>